



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Jueves, 15 de julio de 1971

Núm. 159

Deposito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios tendrán bajo su responsabilidad, de conservar los ejemplares de BOLETIN OFICIAL, clasificados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEXTA

Núm. 4.357

#### ARANDA DE MONCAYO

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones los siguientes padrones:

Derechos y tasas de guardería rural; servicio de alcantarillado; tránsito de animales domésticos por vías municipales; arbitrio sobre la riqueza urbana; arbitrio sobre la riqueza rústica, y canon de labor y siembra, correspondiente al año en curso.

Derechos y tasas por puertas que abren al exterior, balcones, miradores, canalones y canaleras, correspondiente al año actual.

Derechos y tasas por suministro de agua a domicilio, correspondiente al año de 1970.

Aranda de Moncayo, 8 de julio de 1971. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.826

#### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1971, aprobó el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 29 de 1971, formado para la realización de obras de iluminación de la travesía de Calatayud, carretera N-II, calles Concepción, Emilio Romero (antes número 2) y avenida de San Juan el Real, por un importe nivelado en gastos e ingresos de pesetas 2.022.000,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 696, 2) de la Ley de Régimen Local, el expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de julio de 1971. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.827

#### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1971, aprobó expediente de suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario de 1971, número 2, por un importe de 90.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de julio de 1971. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.828

#### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1971, aprobó expediente de su-

plementos de créditos número 1, con cargo al superávit del ejercicio de 1970, por un importe de 712.772 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, el expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de julio de 1971. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.829

#### CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1971, y con el "quórum" establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, aprobó la imposición de contribuciones especiales por realización de obras de iluminación de la travesía de Calatayud en la carretera N-II, y calles Concepción y Emilio Gimeno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, el expediente se halla expuesto al público en la Intervención municipal, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 7 de julio de 1971. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.799  
CALATORAO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de pavimentación de las calles de Moncayo, Aragón e Isabel la Católica, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Calatorao, 8 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.801  
CETINA

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de pavimentación de la calle de Señoría, de esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Cetina, 7 de julio de 1971. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.833  
COSUENDA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de honores y distinciones, mediante nombramientos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporación, según lo previsto en el artículo 304 del Reglamento de Or-

ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de 17 de mayo de 1952.

Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del citado Reglamento, se abre información pública, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se consideren oportunas.

Cosuenda, 7 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.834  
COSUENDA

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario formado y aprobado por este Ayuntamiento, para atender al pago de las obras de reforma de las instalaciones y farolas del alumbrado público de esta localidad, con el fin de que pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes contra el mismo.

Cosuenda, 7 de julio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.781

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ejecutando acuerdo plenario de 5 de los corrientes, se anuncia la subasta pública siguiente:

Objeto. — Obras de urbanización de la calle de San Andrés, según proyecto redactado por facultativo competente.

Duración. — El plazo de duración de estas obras se fija en cinco meses.

Tipo de licitación. — El precio tipo es de 385.453'04 pesetas en baja.

Garantías. — La provisional se fija en 7.710 pesetas, que deberá constituirse en metálico en arcas municipales, y la definitiva, en el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas. — Estará de manifiesto en Secretaría general durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se formularán y presentarán dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

El pago de los anuncios y de todos los gastos que lleve consigo este expediente serán de cuenta del adjudicatario.

Se hace constar que no se exige ninguna autorización superior para la validez de este contrato.

Ejea de los Caballeros, 6 de julio de 1971. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del documento nacional de identidad número ....., enterado de los anuncios publicados, en relación con las obras de pavimentación de la calle de San Andrés, de Ejea de los Caballeros, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al proyecto técnico y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y Seguridad Social.

(Fecha, y firma del licitador).

Núm. 4.784  
LA MUELA

Don Primitivo Aznar López, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de secadero de jamones en la finca de su propiedad, sita en la partida camino de María.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en este "Boletín Oficial" de la provincia.

La Muela, 25 de junio de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.780  
MALLEN

Aprobado por el Pleno municipal en sesión de primero de los corrientes el Proyecto de parcelación y ordenación de terrenos, en la travesía de la antigua carretera de Logroño, para la construcción de treinta y cuatro viviendas, se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante cuyo plazo contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Bo-



letín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría municipal las reclamaciones que se presenten.

Mallén, 5 de julio de 1971. — El Alcalde, Jesús Pardo.

Núm. 4.858

LUNA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente sobre imposición y aprobación de la Ordenanza fiscal del suministro de aguas a domicilio, se halla de manifiesto con su correspondiente Ordenanza, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones y sugerencias.

Luna, 6 de julio de 1971. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.860

LUNA

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el solar procedente del derruido horno de pan cocer, sito en las calles de Travesía del Horno y Payán (la primera, hoy calle de Júnez).

Lo que se publica a los efectos dispuestos en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones en el plazo de un mes.

Luna, 6 de julio de 1971. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.861

NOVALLAS

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 de junio pasado, con el "quórum" exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, y en virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de las fincas rústicas pertenecientes a los bienes de propios de este municipio, y con el fin de utilizar el importe de su venta para la adquisición de terreno idóneo para la construcción de un campo de fútbol.

Finca en carretera de Malón y su término municipal, de dos medias, que linda: al Norte, Felisa Torres; Sur, camino; Este, carretera, y Oeste, Felisa Torres. Figura en el libro de Inventarios de este Ayuntamiento con el número 12.

Finca en el "Navalío", dedicada a erial pastos, de 51'88 áreas, que linda: al Norte, Marcello Jiménez; Sur, otra del Ayuntamiento; Este, Pascual Príncipe Yago y Pilar Vázquez Azagra, y Oeste, Manuel Royo Chueca. Es la parcela 146, del polígono 2. La misma figura en Catastro y se encuentra en trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad.

En armonía de las disposiciones vigentes, el acuerdo ha de ser aprobado, para su efectividad, por el Ministerio de la Gobernación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local, 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, y circular del ilustrísimo señor Director general de la Administración Local, de 16 de junio de 1964, abriéndose la preceptiva información pública para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruido y presentar las reclamaciones que estimen oportunas los vecinos afectados, todo ello en cumplimiento del apartado g), del artículo 96 del Reglamento anteriormente calendado.

Novallas, 9 de julio de 1971. — El Alcalde, Santos Pascual.

Núm. 4.778

RICLA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 22 de junio del corriente año, la oportuna propuesta de suplementos de crédito para atender al pago inaplazable de nuevos quinquenios de personal, conservación y reparación del cementerio, habilitación y demás referido a locales de escuelas nacionales de enseñanza primaria, y otros gastos insuficientemente dotados en nuestro presupuesto ordinario del corriente año, por medio del superávit de la liquidación del de 1970, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ricla, 28 de junio de 1971. — El Alcalde, Manuel Canela.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.805

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 100. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados: Don Pedro Revuelta G. Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de junio de 1971. — Vistos por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, los presentes autos incidentales sobre ejercicio de derecho de retorno arrendaticio y realización de obras en el local de negocio, promovidos por don Jesús Júlvez Cardiel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigido por el Letrado don José-María Dueñas Gaceo, contra herederos desconocidos de don Luis Pareja González, en situación procesal de rebeldía, y doña Felisa Lázaro Alquézar, mayor de edad, viuda, de la misma vecindad, representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Fernando-Manuel Bibián Fierro, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado arrendatario contra la sentencia recaída en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por don Jesús Júlvez Cardiel, contra la sentencia dictada en estos autos por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera instancia número 5 de esta ciudad, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre imposición de costas en esta alzada, a ninguna de las partes litigantes.

Y con testimonio de esta sentencia que será notificada en la forma legal prevenida, remítanse los autos al Juzgado de donde proceden, para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Luis Pareja González, expido la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.



## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.842

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que se describen a continuación, embargados como de la propiedad del demandado, en los autos de menor cuantía núm. 40 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia de "Compañía Mercantil Regular Colectiva Hermanos Pascual y Cía". ("Pascor"), representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra don Manuel Fúnez López, propietario de "Juguetes y Plásticos Fúnez", con domicilio en Málaga (calle Calderón de la Barca, número 6, y plaza de Bailén, número 2), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que el rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo a negocio análogo al del arrendatario durante este tiempo y que el remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término que previene el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos a efectos de derecho de tanteo por el propietario.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio situado en la planta baja de la casa núm. 6 de la calle Calderón de la Barca, de Málaga, donde está establecido un comercio de juguetería y plásticos denominado "Fúnez". Tasados en 48.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.844

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 23 de julio próximo de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y

segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 69 de 1970, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Maximino Moreno Mainar, contra don Eustaquio Pascua, domiciliado en calle Pedrote, número 15, de Aranda de Duero (Burgos), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un sinfín elevador de 6 metros, con su motor acoplado y trípode para su transporte. El motor de 2 HP. Valorado en 10.000 pesetas.

2. Una máquina segadora-atadora, marca "Jolpa", con ruedas de goma, seminueva, para tractor. Valorada en 57.000 pesetas.

Total valor bienes, 67.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.845

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 228 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Central Aragonesa de Crédito", S. A., contra don Angel Serrano Sánchez, de esta veindocidad (Albareda, 8), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo marca "Dodge Dart", matrícula Z-59.389; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.813

### JUZGADO NUM. 5

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, incoados de oficio, de prevención de "ab intestato", relativos a la causante doña Josefa Cebrián García, nacida en Barcelona el 25 de septiembre de 1910, hija de Enrique y Pascuala, habiendo fallecido en Zaragoza el 9 de noviembre de 1970, sin haber otorgado testamento y sin parientes conocidos, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 987 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que en término de dos meses comparezcan ante este Juzgado y expediente aludido.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.814

### JUZGADO NUM. 5

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: A los fines de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado en la suspensión de pagos instada por el Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre y representación de don Angel Marzo Francés, se declara al mencionado don Angel Marzo Francés en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo y se convoca a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, a los que se hará saber mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Magistrado Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 4.847

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Oliete Martín, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 3 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 187 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de don Marcelino Martínez Cao, contra don Armando Andrés Sanz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de calcular "Olivetti", eléctrica, pequeña; en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, con rotulador; en 3.000 pesetas.

Un camión "Barreiros", "Super-Star Gran Ruta", número de motor 159647, matrícula Z-50.466; en 260.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW"; BI-50.413; en 50.000 pesetas.

Una camioneta marca "Ford", M-333.231; en 30.000 pesetas.

Dos grúas para trabajo de construcción; en 1.195.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.848

## JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Oliete Martín, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de agosto de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 171 de 1971, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Lorenzo Fau Oliván, contra don Enrique Encabo ("Transportes Tosa"), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti Lexicón 80"; en 5.000 pesetas.

Un magnetófono "Kolster 431"; en pesetas 4.500.

Un cuarto de estar compuesto de sofá cama, dos sillones en skai, mesita de centro de mármol; en 3.000 pesetas.

Un mueble librería con tres departamentos cerrados y dos abiertos; en pesetas 3.000.

Una estantería de madera compuesta de tres cuerpos; en 1.000 pesetas.

Un radiador para calor negro "Sol-Termic"; en 500 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos, con luz, cómoda y dos mesillas; en 3.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de tresillo en skai, con mesita redonda elevable, dos sillas y una estantería con departamentos; en 4.000 pesetas.

Un aparato de televisión de 23 pulgadas, estabilizador "Stair"; en 6.000 pesetas.

Un ventilador de pie, sobre muebles, "Vander Hen"; en 1.000 pesetas.

Una cocina "Edesa", de cuatro platos y horno; en 1.500 pesetas.

Un frigorífico "Fiat", de 200 litros; en 3.000 pesetas.

Una secadora-centrifugadora "Bru"; en 1.000 pesetas.

Un aspirador "Electrolux", núm. 900608; en 3.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.841

## JUZGADO NUM. 2. — MADRID

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 2 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 295 de 1968, a instancia del "Banco de Santander", S. A., representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra doña Josefina Guimbao Hernández, sobre reclamación de 75.000 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados a la demandada, y que son los siguientes:

Lote número 1:

Rústica. — Pleno dominio de una finca sita en término de Ejea de los Caballeros, denominada "Granja de Aseña y Pilué, Fa-

cemón y Morrod", emplazada a la derecha del ferrocarril de Sádaba a Gallur, en dirección a Ejea, de cabida 1 hectárea 78 áreas 84 centiáreas, que linda: al Norte, con ferrocarril de Sádaba a Gallur; al Este, con lote de Joaquín Guimbao y otra de Josefina Guimbao; al Sur, con campo de la Balsa, y otra de Josefina Guimbao, y al Oeste, no consta. Inscrita al tomo 621, libro 104 de Ejea, folio 148, finca 8.845; tasada en 357.680 pesetas.

Lote número 2:

Rústica. — Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la "Vega de Facemón", de cabida 4 hectáreas 47 áreas, exceptuando de esta cabida la extensión de 1 hectárea 50 áreas, que se encuentra juto al paso de Boira, perteneciente al titular Joaquín Guimbao Delatas, que linda: al Norte y Este, con acequia; al Sur, con herederos de Mercedes Hernández, y al Oeste, con el paso de Boira. Inscrita al tomo 426, libro 71 de Ejea, folio 187, finca 4.225. Tasada en 76.276'66 pesetas.

Lote número 3:

Rústica. — Tercera parte indivisa de la mitad indivisa, en nuda propiedad, de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la "Vega de las Fuentes", de cabida 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, con campo de Marcelino Villanueva; al Este, con campo de Mercedes Hernández; al Sur, con campo de Gregorio Pozo, y al Oeste, con campo de Victoria Broc. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidencia Hernández Marquina. Inscrita al tomo 459, libro 80 de Ejea, folio 190, finca 4.995; tasada en 28.074'50 pesetas.

Lote número 4:

Rústica. — Tercera parte indivisa en nuda propiedad, de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la "Vega de Lucha", de cabida 28 áreas 60 centiáreas; que linda: al Norte, con acequia de riego; al Este, con Francisco Serrano; al Sur, con camino de la Vega, y al Oeste, con campo de los herederos de la Levero Murillo. Corresponde el usufructo de esta participación a doña Fidencia Hernández Marquina. Inscrita al tomo 428, libro 72 de Ejea de los Caballeros, folio 71, finca 4.266; tasada en 14.883'60 pesetas.

Lote número 5:

Rústica. — Tercera parte indivisa en pleno dominio de un campo sito en término de Ejea de los Caballeros, partida de la "Dehesa de Montod o Facemón", de cabida 4 hectáreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con la expresada dehesa, y al Oeste, con campo de esta hacienda. Inscrita al tomo 567, libro 92 de



Ejea, folio 243, finca 6.130; tasada en 267.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, 1), el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas y simultáneamente en el Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad asignada para cada lote, en que han sido tasados los expresados bienes inmuebles, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto destinado, el 10 % del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, expido el presente en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Joaquín Revuelta. — Visto bueno: El Magistrado Juez, Rafael Losada Fernández.

### Juzgados Municipales

Núm. 4.849

#### JUZGADO NUM. 2

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal sustituto de este Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 733 de 1970, a instancia de "Garaje Costa", S. A., representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Francisco Navarro Ucar (Miguel Servet, 18), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, un automóvil marca "Renault 4-F", matrícula Z-82.498, que fue tasado en 60.000 pesetas.

Para tomar parte en esta segunda subasta, que se celebrará el día 11 de agosto próximo, a las doce horas, se requieren los mismos requisitos que para la primera, anunciada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 26 de mayo, número 118.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.795

#### JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez sustituto del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 560

del año 1969, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Esfera Médica", S. A., representada por el Procurador señor Sanagustín Morales, contra don Mariano Patacios Guinda, vecino de Pinoso (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes siguientes:

Un tractor, marca "Hanomag-Barreiros", de 30'50 HP, matrícula TO-5.403; valorado en 15.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de agosto próximo, a las nueve treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación: que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Pensamiento, 13, de Pinoso, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.850

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 311 de 1971, a instancia de la compañía mercantil "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña Jacinta del Valle, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 26 de junio de 1971. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado; habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 311 de 1971, seguido entre partes: de la una, como demandante, la compañía mercantil "Henry Colomer", S. A., de Barcelona, representada por el Procurador señor García Anadón, asistido del Letrado señor Castejón Mateo, y de la otra, como demandada, doña Jacinta del Valle, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, industrial, vecina de esta ciudad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por "Hen-

ry Colomer", S. A., vecina de Barcelona, contra doña Jacinta del Valle, vecina de esta capital, sobre reclamación de 18.700 pesetas, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone al actor la expresada cantidad de 18.700 pesetas, intereses legales de esta suma desde el día 8 de mayo de 1971, con expresa imposición de costas a dicha demandada en esta instancia. Y por la rebeldía de la misma, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.769

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para cubrir el crédito y costas del juicio verbal civil número 686 de 1970, seguidos a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don José Español Torres, contra don José-Luis Martínez Alonso, he acordado sacar a su venta, en primera pública subasta, y precio de valoración, los siguientes bienes:

Una furgoneta "Auto-Unión", de 10 HP, matrícula SO-12.098; valorada en 85.000 pesetas.

Para el acto de celebración de subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 3 de agosto, a las diez horas, previniéndose a los licitadores: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad, y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado (calle San Juan, número 5, de la localidad de Agreda), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 4.796

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 533 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Silverio Mike Vázquez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (transeúnte), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las once cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa.

Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.797

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 568 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Moreno Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en avenida Cataluña, 2, segundo F, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 del actual y hora de las once diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia.

Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.798

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 636 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ihor Michel Nowakiwkyj, de ignorado paradero y que estuvo de paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 del actual y hora de las doce (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.851

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 418 de 1971, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-María Moreno Rabal, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la localidad de Jaulín (Zaragoza), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 21 del actual y

hora de las diez cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por pastoreo abusivo.

Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.852

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 537 del año 1970, instado por don Juan-Antonio Gil Lecha (Procurador señor Bibián), contra doña María-Pilar Maimar López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una balanza marca "Magriña", de cinco kilos; en 6.000 pesetas.

Una balanza marca "Magriña", de tres kilos; en 4.000 pesetas.

Una cortadora de fiambres "Esein", eléctrica; en 6.000 pesetas.

Un aparato de televisión sin marca, de 23 pulgadas, elevador y mesa; en 6.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Edesa", tamaño mediano; en 3.000 pesetas.

Un puesto sito en el mercadillo Cuéllar, señalado con el número 14 y dedicado a la venta de ultramarinos; en 150.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Ramiro Romero Cuadra, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.853

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado

en este Juzgado bajo el número 652 del año 1970, instado por "Iglesias", S. A. (Procurador señor Bibián), contra don Miguel Solano Gascón, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un furgón marca "Auto-Unión", matrícula SO-6.288; valorado en pesetas 45.000.

Por ser segunda subasta, el tipo de tasación queda rebajado en un 25 %.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado en Calanda (Teruel), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.854

## JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 77 del año 1970, instado por "Rodrigo", S. A. (Procurador señor Peiré Aguirre), contra don Ramón Cabué Furundarena, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio que ocupa el demandado en la planta baja de la casa número 5 de la calle Joaquín Gamón, en la ciudad de Irún (Guipúzcoa). Valorados en pesetas 150.000.

Por tratarse de segunda subasta, el tipo de tasación queda rebajado en un 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas



que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.855

#### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 770 de 1970, instado por "Talleres Unidos", S. A. (Procurador señor Peiré), contra don Andrés Jiménez López, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión marca "Barreiros", de 5 toneladas, matrícula V-153.019; valorado en 45.000 pesetas.

Una cinta transportadora "Tusa", T. V., 8-400, con banda de nervios y traslación (a gasolina); en 9.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", de 11 HP, matrícula V-170.726; en 50.000 pesetas.

Una casa vivienda compuesta de planta baja, dos pisos y corral de 75 metros cuadrados; en 50.000 pesetas.

Una casa compuesta de bajo y alto en calle de la Fuente, número 36, en Chera (Valencia); en 40.000 pesetas.

Total, 194.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de julio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.837

#### CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado comarcal de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 29 de 1971, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 3 de julio de 1971. — Vistos por el señor don José-María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la misma y su demarcación los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Isabel Herrero Campos, mayor de edad, viuda; doña Ascensión López Herrero y su esposo don Antonio Remacha Herrero, mayores de edad, sus labores y labrador, respectivamente, y don Pedro López Herrero, mayor de edad, casado, labrador y vecinos todos ellos del pueblo de Terrer, representados por el Procurador don Angel Alonso Genis y dirigidos por el Letrado don Alfredo Muñoz Gutiérrez, contra doña Ramona García Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Terrer; doña Vicenta López García, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Terrer; doña Lucía López García, mayor de edad, sin profesión determinada, asociada de su esposo don Angel Gállego Mínguez, mayor de edad, casado, fontanero y de la misma vecindad; don Santiago López García, mayor de edad, soltero, metalúrgico y vecino de Barcelona, con domicilio en calle Cerdeña, número 240, tercero, así como contra doña Maximina, doña Ascensión y doña Carmen López García, cuyas circunstancias y paradero se ignoran y cuantas personas, independientemente de las citadas pudieran resultar afectadas por esta litis o resultar perjudicadas en la resolución que en la misma pudiera dictarse, sobre acción negatoria de servidumbre, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de doña Isabel Herrero Campos, doña Ascensión López Herrero, don Antonio Remacha Herrero y don Pedro López Herrero, debo declarar y declaro no existe servidumbre de cubrimiento con obra de albañilería sobre el corralillo objeto de esta litis, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, retirando la cubierta colocada y dejándole en el estado anterior al litigio en el plazo de dos meses, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. — José-María Monteagudo". (Rubricado).

Publicada en el mismo día de su fecha. — José Bescós. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas doña Maximina, doña Ascensión y doña Carmen López García, cuyo paradero se ignora, y a cuantas personas pudieran resultar perjudicadas por la resolución recaída, expido la presente en Calatayud a tres de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, José Bescós. — Visto bueno: El Juez comarcal, José-María Monteagudo.

Núm. 4.856

#### CARIÑENA

#### Cédula de citación

Por la presente, y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 26 de 1971, se cita a don Jesús Calatayud García, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 30 de julio, y hora de las once treinta de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante el Juzgado comarcal de Cariñena (sito en calle Calvo Sotelo, 16), al objeto de concurrir como denunciado para la celebración del correspondiente juicio, bajo apercibimiento, de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que dé lugar en derecho.

Cariñena a nueve de julio de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Taller de Imprenta. - Hogar Pignatelli. - Zaragoza

### PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones